



XV JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Granada, 16-18 de Noviembre de 2022

Título: LA REALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES NO RENOVADAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE ANDALUCÍA: UN DESAFÍO PARA LA LABOR INSPECTORA.

INTRODUCCIÓN: El régimen de autorizaciones que articula el legislador, es un título de control administrativo justificado por la trascendencia para la salud pública que implica la prestación de servicios sanitarios. Pese a que esta potestad no se agota con la concesión de las mismas, esta formalidad quinquenal suele corresponder a los únicos momentos en que se desenvuelve la referida fiscalización, evaluación y asesoramiento de los inspectores y subinspectores a las entidades proveedoras de servicios sanitarios.

OBJETIVOS: El presente estudio evidencia la situación actual administrativa de los centros registrados en el SICESS que iniciaron su actividad en el año 2016 en las ocho provincias de Andalucía y así conocer cuáles han instado la preceptiva solicitud de renovación.

MÉTODO: Se ha escogido muestra de todos los centros funcionando que han sido solicitantes de autorización en 2016 en las 8 provincias de Andalucía, de consultas médicas C.2.1, dentales C.2.5, polivalentes C.2.4 y otros profesionales sanitarios C.2.2 que incluyen podólogos/as, fisioterapeutas, psicólogos/as, etc. Se comprueba porcentaje de los que seguirían funcionando pese al decaimiento del derecho a prestar servicios sanitarios, si no han sido modificadas y si no han solicitado renovación cuando les correspondería (a lo largo de 2021).

RESULTADOS: Los porcentajes de centros con autorizaciones caducadas son:

Almería: 52% Cádiz: 42% Córdoba: 1,6%. Granada: 48% Huelva: 20% Jaén: 10,8% Málaga: 50% Sevilla: 29,7%
Media todas las provincias: 34%

Se aprecian especialmente desviadas las consultas médicas, con más centros con autorización caducada que vigente.

CONCLUSIONES: Las consecuencias que se desprenden son principalmente dos: falta de información sobre la realidad de asistencia que recibe la ciudadanía y no revisión del mantenimiento de las condiciones seguras de las prestaciones en el tiempo.

Garantizar la protección de la salud pública pretendida de forma proactiva es un reto para el cuerpo de Inspección, y para ello pueden ser útiles herramientas digitales como el NOTIFICA que permite recordar el no amparo de la actividad sanitaria por haber transcurrido el plazo reglamentario dispuesto en la Resolución sin haber solicitado renovación.

Palabras clave: Autorizaciones; actuación inspectora; control de centros sanitarios; salud pública.

Autor/es: Baena Martínez, E. Márquez Téllez, G.

Institución: Equipo provincial de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios Delegación Territorial Salud y Consumo de Málaga.

Persona de contacto: Baena Martínez, Enelis. Dirección del centro de trabajo: Calle Córdoba nº4 Málaga.

Correo electrónico: enelis.baena@juntadeandalucia.es

Marque una de las opciones que desea para su comunicación con una "X" delante.

Comunicación oral

Póster